



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INFORMACION FISMDF
POR MUNICIPIO**

MIDS
MATRIZ DE INVERSIÓN PARA
EL DESARROLLO SOCIAL

Usuario: FLORES ROMERO MARIANA, FPUE2114601

[INDICE](#) | [MONITOR FISMDF](#) | [INFORMACION FISMDF](#) |

PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS PRODIMDF GASTOS INDIRECTOS

INFORMACIÓN FISMDF APLICABLE AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TLALTEMPAN

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FISMDF Asignado	\$ 3,855,067.00
Importe de Financiamiento BANOBRAS ¹ :	\$ 0.00
Amortizaciones 2022 ¹ :	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento BANOBRAS:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 3,855,067.00
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS	

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	1	41.53%	\$ 1,600,953.03	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FISMDF a proyectos de	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 40% requerido

				incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 1,542,026.80	
COMPLEMENTARIOS	2	58.47%	\$ 2,254,113.97	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 2,313,040.20	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
Subtotal por Proyectos	3	100.00%	\$ 3,855,067.00	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00		
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	3	100.00%	\$ 3,855,067.00		
ZAP Rural	0	0.00%	\$ 0.00		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	<input type="text" value="Seleccione un dato"/> <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligió la información de , por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISDMF, igual a:		Quedan por Invertirse:	\$
	30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL		
	Cantidad equivalente a:	\$ 1,156,520.10	

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	3	100.00%	\$ 3,855,067.00	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF: \$ 115,652.01	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF: \$ 77,101.34	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIMDF, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 3,855,067.00	0.00%	\$ 0.00

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL